

Denominación del Título	Graduado/a en Filosofía
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

La información a la cual se puede acceder a través de la página web de la titulación es muy completa y contiene los aspectos básicos y necesarios para que el estudiante pueda obtener la información necesaria sobre el título.

El enlace facilitado en la plantilla para la recogida de información http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/grados/gfilo conduce a una página distinta a la que se accede a través de la página web principal de la Universidad de Oviedo. Sin embargo, desde esta página principal es posible acceder a la información incluida en el enlace directo.

Desde la página se accede a diferentes enlaces que contienen información de interés para los estudiantes; entre ellos, dos enlaces: "página oficial del título" (enlace facilitado en la plantilla de recogida de información) y "asignaturas, horario y profesores".

El acceso a través de la página de la universidad figuran enlaces denominados "página oficial del grado" (apartado descripción de la carrera, enlaces relacionados, etc.) que puede resultar confuso para quien la consulta ¿es esta la página oficial y la anterior no?

Se recomienda unir la información relativa a las "Asignaturas, horario y profesores" al resto de información sobre el Grado.

a. Requisitos previos para el estudiante:

Tanto en la página principal como en la página oficial del Grado se incluye, de forma sintética, el perfil de ingreso idóneo al título de Grado en Filosofía. Se sugiere analizar la información ofrecida con el fin de evitar duplicidad de la misma. Se podría reflexionar en la posibilidad de ampliar la información relativa a los conocimientos concretos así como los niveles necesarios que sería recomendable que tuvieran los estudiantes antes de iniciar sus estudios.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información relativa a las características del plan de estudios se presenta de forma muy completa aunque dependiendo de si se accede a través de la página principal de la universidad o de la del grado el plan de estudios es una tabla, un extracto de la memoria o la publicación en el BOE.

No se encuentran de forma sencilla las asignaturas de cuarto curso salvo en la descripción del plan de estudios en el fichero pdf en

http://www.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=5d7d68b5-02bf-48ad-861a-a3a6f359ad43&groupId=10612

que, además, contiene varios apartados en rojo procedentes de las



iteraciones en el proceso de evaluación para la verificación que debieran ser armonizados con el resto del documento.

c. Justificación del título:

Presentan dos enlaces; interés académico, científico o profesional y los referentes externos del título, en los que incluyen la información contenida en la memoria presentada a verificación.

2. La Normativa de permanencia:

Según el enlace de la página oficial del título, la información relativa a esta normativa se encuentra en proceso de elaboración por la universidad, estimando en la misma un plazo de cuatro meses para su aprobación. Para poder conocer la referencia temporal debería indicarse la fecha de la publicación.

Por otro lado, en la página "normativa destacada para el estudiante", a la que se ha accedido a través de la página principal de la universidad, se ha localizado la Normativa de permanencia y progreso en estudios de Grado y Máster, aplicable a partir del curso 2011/2012 que conduce al "acuerdo de 15 de diciembre de 2010, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo" publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 18 de enero del 2011.

Se debe actualizar la página del título con la normativa de permanencia publicada por la universidad. Se sugiere mantener el extracto con los puntos más relevantes de la normativa donde se debe incluir información relativa a los aspectos que afectan a los estudiantes a tiempo parcial.

La ubicación de esta información dentro del apartado "Descripción" no es intuitiva. Se recomienda, con el fin de facilitar su localización, hacer mención expresa a la misma dentro del apartado principal de "Descripción" o bien situar un enlace a esta información desde la página principal del Grado en Filosofía.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

Se accede a través de "normativa relevante para el estudiante" que dirige a un repositorio de normativas y se accede a la de reconocimiento que enlaza con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de



adaptación. Sin embargo, esta normativa no se encuentra adaptada al RD861/2010, por ello, con el fin de que el estudiante pueda estar al día de la toda la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, se recomienda proceder a esta modificación a la mayor brevedad posible.

Se recomienda realizar una presentación que contextualice al estudiante sobre esta normativa y pensar en la posibilidad de ubicarla en un lugar independiente del resto con el fin de visualizarla de forma más directa.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El título no tiene atribuciones profesionales aunque en el enlace de perfil de egreso figura un resumen de las salidas profesionales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

La información se encuentra disponible en la web, incluyendo un enlace diferenciado para las competencias básicas, generales y específicas. Se sugiere publicar un breve texto explicativo para que el estudiante pueda entender dicha distinción.

No se incluye información acerca de si estas competencias tienen una evaluación diferenciada de la que se hace en las asignaturas.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación se encuentra publicado. Así mismo, se publica la memoria presentada al proceso de verificación.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Están publicadas las guías docentes en pestañas interactivas con una buena estructura para los cursos académicos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

En cuanto al contenido de las guías docentes, en una primera presentación se incluyen la información básica de todas las asignaturas, por cursos académicos, para las que se identifica (tipo de asignaturas, créditos, periodo y un enlace a la información detallada de la misma). La información para cada una de las asignaturas, sigue la misma estructura, incluyendo los datos relativos a los profesores, el contexto, requisitos, competencias y resultados,



contenidos, metodología y plan de trabajo, evaluación del aprendizaje de los estudiantes, recursos, bibliografía y documentación complementaria y el horario. Sin embargo, debería homogeneizarse la información relativa a los contenidos de cada una de las asignaturas, incluyendo una breve descripción de los contenidos que vaya más allá, en el caso de algunas asignaturas, de la enunciación de los temas a impartir en la misma.

Dentro de ficha de cada asignatura se debería, a la hora de enumerar las competencias, incluirse una referencia que indicase el tipo de competencia, específica, general o básica del que se trata, relacionándo las mismas con las detalladas en el apartado de "Competencias".

Así mismo, en el apartado de Metodología y Plan de trabajo solo algunas de las asignaturas incluyen una tabla que muestra la carga de trabajo, presencial y no presencial del estudiante, para cada uno de los temas incluidos en la asignatura. Se recomienda homogeneizar esta información para que el estudiante pueda disponer de la misma información de todas las asignaturas y revisar la visualización de las tablas, ya que actualmente muchas de ellas superan el tamaño de la ventana.

Con carácter general, se recomienda incluir el enlace donde se encuentra esta información dentro de la página oficial del grado, junto con el resto de la información relativo al mismo.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se pueden consultar los horarios y aulas de impartición accediendo a la información relativa de cada una de las asignaturas, aunque en algunas de ellas, este enlace falla y no se puede acceder al calendario. Así mismo, se recomienda incluir un calendario general que contemple los horarios de todas las asignaturas de un mismo curso académico.

No se ha localizado información relativa al calendario de exámenes en los enlaces del grado, por lo que se recomienda poner a disposición de los estudiantes esta información. Sin embargo el calendario de exámenes se puede encontrar en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:



Se publica una breve descripción de cómo se realizará la extinción del Plan de Estudios incluyendo un enlace que incorpora el cronograma de implantación y el procedimiento de adaptación. La información publicada es adecuada sin embargo, se recomienda publicar los derechos de los estudiantes del curso en extinción.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No aplica.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

El informe de evaluación incluía recomendaciones pero no se ha podido analizar cual está siendo el tratamiento dado a las mismas. En la página del título no se realiza mención expresa al tratamiento de las mismas y tampoco hay evidencias de que se hayan atendido a estas recomendaciones.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT):

Se recomienda incluir un enlace directo al Sistema Interno de Garantía de Calidad desde la página del título ya que de no ser por el enlace facilitado en el informe de recogida de información para el seguimiento, no es intuitivo localizar la información relativa al mismo ya que está dispersa. Se puede acceder a través de la siguiente ruta: Inicio » Descubre la Universidad de Oviedo » Sobre nosotros » Mejorando se puede accede a: Calidad y la universidad en cifras. La información a la que se accede es algo sucinta sobre todo las cifras (los últimos datos hacen referencia a 2008).

La información a la que se puede acceder a través del enlace a la unidad técnica de calidad contiene más información (encuesta general de la enseñanza que aporta información numérica aunque para visualizar algún dato se necesita contraseña de la que no se dispone, mejorando la universidad que da acceso a la ruta mencionada en el párrafo anterior, etc.).

Se presenta el diseño del sistema interno de garantía de la universidad pero no se evidencia el despliegue del mismo. No se encuentran publicados ni los miembros del órgano responsable, ni actas u otras informaciones que demuestren la implementación del diseño. El informe anual de la titulación no



se ha podido consultar en el enlace proporcionado.

Tampoco se ha encontrado cómo se pueden tramitar las sugerencias y reclamaciones y cómo están revierten en la mejora del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

- Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".
 No procede.
- Información sobre la inserción laboral de los egresados. No procede.
- 3. Información sobre la evolución de los indicadores:

No aportan información pero en el enlace

http://www.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=2133a006-dd37-4cec-9738-01b84199d3d0&groupId=10612

se encuentran los valores de tres indicadores de rendimiento académico. Es de alabar la publicación en abierto de estos indicadores y su comparación con los objetivos que se definieron en la memoria de verificación. Esta buena práctica en términos de transparencia debiera rentabilizarse.

La tasa de éxito de la asignatura Lógica Elemental (2009/2010) admite un amplio margen de mejora.

¿Son analizados los datos y su tendencia por la comisión de calidad del título o similar? ¿Se toman decisiones al respecto?

- a. Tasa de rendimiento: 69.7%b. Tasa de abandono: no aplica.
- c. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:
 No se ha localizado estos datos.
- d. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

No se ha localizado estos datos.

Madrid, a 5 de diciembre de 2011 El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

(downer of

Laureano González Vega